



ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CONCEPTUALES PARA EL FOMENTO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL MATERIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE LA CONCEPTUALIZACIÓN, MUSEOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN DE UNA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE LA OBRA DE LA ARTISTA PEREIRANA LUCY TEJADA”**, el Municipio de Pereira Secretaría de Cultura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Plan Municipal de Desarrollo “Pereira Capital del Eje” tiene como visión de desarrollo que en el año 2026 Pereira será referente regional por la calidad de su oferta cultural, enmarcada en la apropiación de valores y empoderamiento de la pereiranidad, por el profesionalismo en el trabajo de sus organizaciones culturales y el cuidado del patrimonio material e inmaterial como resultado de procesos efectivos de comunicación, difusión, formación, producción, participación, inclusión y democratización de los bienes y servicios culturales.

La Secretaría de Cultura tiene como objetivo primordial definir políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ciudad, evaluando la ejecución de los mismos para tomar medidas correctivas necesarias; asesorar el desarrollo de programas y fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artísticos y cultural, formación en gestión cultural; promover las manifestaciones culturales a través de la realización de eventos institucionales y apoyar los que se realicen a nivel municipal, y fomentar y propiciar manifestaciones y expresiones culturales propias de una ciudad.

Aunado a ello, dentro de sus funciones se encuentra: Consolidar una oferta cultural autóctona que rescate y resalte los valores y bienes culturales del municipio de Pereira y los integre a la oferta turística de la ciudad; Velar y contribuir con gestión y recursos a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y la memoria arquitectónica y costumbrista del municipio; Direccionar los procesos declarativos, protección y promoción del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico y Cultural del municipio;



Coordinar, apoyar, asistir y proporcionar los elementos constitutivos del Paisaje Cultural Cafetero del cual el municipio de Pereira aporta bienes y valores tradicionales; y Buscar alianzas estratégicas con otros niveles de gobierno y el sector privado para el fortalecimiento de las actividades culturales y artísticas en la ciudad, ampliando así la oferta disponible para el disfrute de propios y visitantes.

Con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades de los ciudadanos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales, la Secretaría de Cultura identifica aquellas actividades culturales encaminadas a la expresión libre del pensamiento que posibiliten el diálogo, el intercambio de ideas, la participación plural y permitan así fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural del municipio, para fomentar la convivencia pacífica a través del reconocimiento de las manifestaciones simbólicas expresivas, que incluya elementos que fortalezcan el pensamiento crítico en los ciudadanos.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 asume en su artículo 1 que la "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Igualmente, estipula que "el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". El Artículo 17 de la misma Ley, determina, además, que "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira "Pereira Capital del Eje" 2016 – 2019, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 11 de 2016, que tiene como objetivos consolidar a Pereira como el epicentro de una de las regiones más prósperas del país, con identidad y patrimonio cultural fortalecidos y articulados al desarrollo económico y social. En dicho plan se parte de la premisa de la amplia participación de actores sociales y ciudadanos en la construcción del Plan, a la vez que fortalece la gobernabilidad y la gobernanza, expresa la transparencia, el buen gobierno y la eficiencia administrativa, entre otros valores y principios, que rigen la formulación y el cumplimiento del Plan.

Así las cosas, el municipio busca entidades sin ánimo de lucro, las cuales deben proporcionar a la entidad pública una propuesta con una manifestación cultural que sea



Versión: 01

Fecha de Vigencia: octubre 25 de 2017

de su propiedad intelectual, que hayan dado origen a su realización y su ejecución a través del tiempo, generando un impacto positivo en la comunidad, con características especiales, rasgos distintivos, materiales e intelectuales, relacionada a características de grupos humanos y los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Esta actividad cultural como manifestación del pensamiento debe propiciar la participación ciudadana en la construcción de estrategias que permitan generar mecanismos de expresión ciudadana sobre las necesidades y expectativas del sector cultural, como proceso generado individual y colectivamente, que la haga de interés cultural municipal, regional, nacional e internacional, como patrimonio invaluable de la cultura.

En este caso particular, se pretende aunar esfuerzos con una entidad comprometida con la sociedad en la producción de conocimiento, de espacios de inclusión, de encuentro e intercambio, de socialización de identidades, de generación de sentidos de pertenencia, que haya construido ciudadanía mediante labor educativa y que contribuya a la preservación del patrimonio y la memoria, a través de la implementación de museografía para exposiciones de obras de arte en las que se genere una sinergia y un espacio de diálogo entre el objeto, el contenido, el espacio y los visitantes.

El convenio, consecuencia del proceso de selección, apunta al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira dentro del Programa: CULTURA EJE DEL DESARROLLO. Subprograma: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL. Proyecto de la Secretaría de Cultura denominado: "MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA". Meta del Plan de Desarrollo: REALIZAR PLANES Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL.

Para el cumplimiento de dicha meta, la Secretaría de Cultura ha venido realizando procesos de formación, circulación y fortalecimiento del sector y de la ciudadanía cultural, permitiendo el fácil acceso por parte de la comunidad pereirana a una completa y variada programación con diferentes manifestaciones artísticas y culturales, logrando un amplio posicionamiento y reconocimiento por parte de la ciudadanía en general.

El Municipio de Pereira recibió en el año 2013 la donación de la obra de la artista pereirana Lucy Tejada quien es considerada todo un referente en América Latina por su trabajo como dibujante, pintora, muralista e investigadora; destacada dentro de la plástica nacional, haciendo parte del "Movimiento Insurgentes" en el cual se generó una ruptura



con la tendencia del arte en Colombia, fue igualmente fundadora del "Grupo Taller" marcándose con este, el inicio del arte y la cultura en la ciudad de Cali.

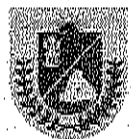
De otro lado, al momento de realizarse la donación de la obra de la artista Lucy Tejada, esta quedó condicionada a la exposición de manera permanente de las obras, con el fin de enaltecer, proteger y difundir este legado y de no hacerse de esta manera, el municipio tendría que devolver la obra a su familia. Es por ello que se hace necesario conceptualizar y participar del acondicionamiento físico de un espacio para su exhibición y disfrute de la comunidad pereirana, el cual debe contar con unas especificaciones técnicas necesarias para un espacio museístico. Es decir, que ya existiendo una investigación que contextualice y permita entender el desarrollo y la trayectoria de la artista, se requiere el desarrollo de la puesta en escena de la obra. Esto se logra a través de elementos museográficos (recorrido, circulación, sistemas de montaje, organización por espacios temáticos, material de apoyo, iluminación, etc) y valiéndose de distintas estrategias para garantizar la efectiva función de la museografía como sistema de comunicación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaria de Cultura no cuenta con personal idóneo para la implementación y desarrollo del guión museográfico, así como la puesta en escena de la exposición permanente de la obra de la artista pereirana, se hace necesaria la asociación con una entidad sin ánimo de lucro idónea y con experiencia en desarrollar e implementar exposiciones permanentes de obras de arte encaminadas a la difusión y preservación del patrimonio artístico, que brinde acompañamiento en las actividades que conlleven a la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, con el fin de articular la realización de dos elementos, el primero de ellos es el componente artístico donde se da una transferencia de conocimiento para contextualizar la vida, trayectoria y renombre de la artista, a través de la exposición permanente de su obra, y el segundo consistente en la transferencia de conocimiento técnico en conservación y exposiciones de obras de arte para la preservación y difusión del patrimonio cultural, con lo que se genera formación a las nuevas generaciones locales, nacionales e internacionales, haciendo de Pereira un municipio con identidad cultural, de apropiación del arte local que se forje como referente a nivel nacional e internacional como lugar emblemático en nuestro territorio.

2. SECTOR ECONÓMICO

Según la división de la economía clásica, existen tres vertientes o sectores económicos. Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos; el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.



- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o de servicios:** Este sector en el cual se enmarca la economía cultural, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Por ejemplo: el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

No obstante, lo anterior, estudios económicos recientes han incluido un nuevo sector económico denominado el **SECTOR CUATERNARIO**, el cual se caracteriza por la prestación de servicios que incluyen los **ALTAMENTE INTELECTUALES**, como lo son la investigación, desarrollo, innovación. *“Tradicionalmente se le consideraba parte del sector terciario pero su importancia cada vez más creciente y diferenciada, ha hecho que algunos autores aboguen por considerarlo como un sector separado. Incluye la industria de alta tecnología, de tecnologías de la información y las telecomunicaciones y algunas formas de investigación científica, así como la educación, la consultoría y la industria de la información. (...) se denomina así al conjunto de actividades que están dirigidas a satisfacer las nuevas demandas de una sociedad con posibilidades crecientes de ocio, entre ellas los espectáculos, la gastronomía, el turismo, la información, etc. E.j.: quaternary sector, leisureindustry.”*¹

En este sentido tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo se ha desplegado una Economía Cultural en la cual se integran los agentes económicos que se relacionan en la producción cultural. En la sociedad actual, los aspectos culturales son tenidos en cuenta para diseñar planes y proyectos, así como para evaluación de los resultados de una inversión en una determinada actividad, o en un territorio concreto, de programas y políticas culturales determinadas y se usan como insumos en la planificación y puesta en marcha de nuevas estrategias de cara al futuro, tanto desde el ámbito público, como desde el privado.

Es así como en nuestro país, desde la Ley 397 de 1997 “Ley General del Cultura” y los Planes de Desarrollo Nacional y Locales, se han establecido las bases de políticas públicas en la materia, en la cual se busca equidad en el acceso a la actividad cultural para la sociedad.

Las empresas y negocios que se derivan de la economía cultural aportan a la economía colombiana, por ejemplo, en el año 2012 este sector representó el 1,6% de PIB nacional superando la representación del cultivo del café que para esa misma vigencia fue del 0,6%.

¹<http://karpacho2.blogspot.com.co/2008/10/sector-cuaternario-de-la-economia.html>

**(i) Productos incluidos dentro del sector:**

En el primer trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%
- Industrias manufactureras crece 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%
- Información y comunicaciones decrece 1,7%
- Industrias manufactureras decrece 1,0%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de Crecimiento en Volumen
2019 – Primer Trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Annual 2019 ^{PT} - I / 2018 ^{PT} - I	Trimestral 2019 ^{PT} - I / 2018 ^{PT} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,8
Explotación de minas y canteras	5,3	2,2
Industrias manufactureras	2,9	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,1	-0,4
Construcción	-5,6	-4,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,0	1,4
Información y comunicaciones	3,9	-1,7
Actividades financieras y de seguros	5,5	2,8
Actividades inmobiliarias	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	3,0	5,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,3	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	2,1	0,0
Valor agregado bruto	2,8	0,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	0,3
Producto Interno Bruto	2,8	0,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



Dentro de la actividad de servicios sociales y personales los recursos de la administración pública y defensa representan el 55%. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios simbolizan cerca del 2,5% del PIB para el primer trimestre de 2018, un total de 3,8 billones de pesos.

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron un 4% entre los primeros trimestres de 2017 y 2018. Comparando el último trimestre de 2017 con el primero de 2018 el crecimiento fue del 2,9%, superior al incremento presentado en actividades como industria manufacturera y comercio, que crecen a menos del 1,7%.

Tabla. Crecimiento del valor agregado por actividad (% PIB)

Primer Trimestre 2019 frente al mismo periodo de 2018

Actividad	% del PIB
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.4%
Explotación de minas y canteras	5.3%
Industrias manufactureras	2.9%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.1%
Construcción	5.6%
Comercio al por mayor y al por menor	4.0%
Información y comunicaciones	3.9%
Actividades financieras y de seguros	5.5%
Actividades inmobiliarias	3.0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.0%
Administración pública y defensa	3.3%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	2.1%

Fuente: elaboración propia con información del DANE

En el primer trimestre de 2019, el valor agregado actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:



Versión: 01

Fecha de Vigencia: octubre 25 de 2017

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecen 2,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecen 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,04% en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario. Este comportamiento se explica por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrecen 1,1 %.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecen 0,7%.

Actividades Artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

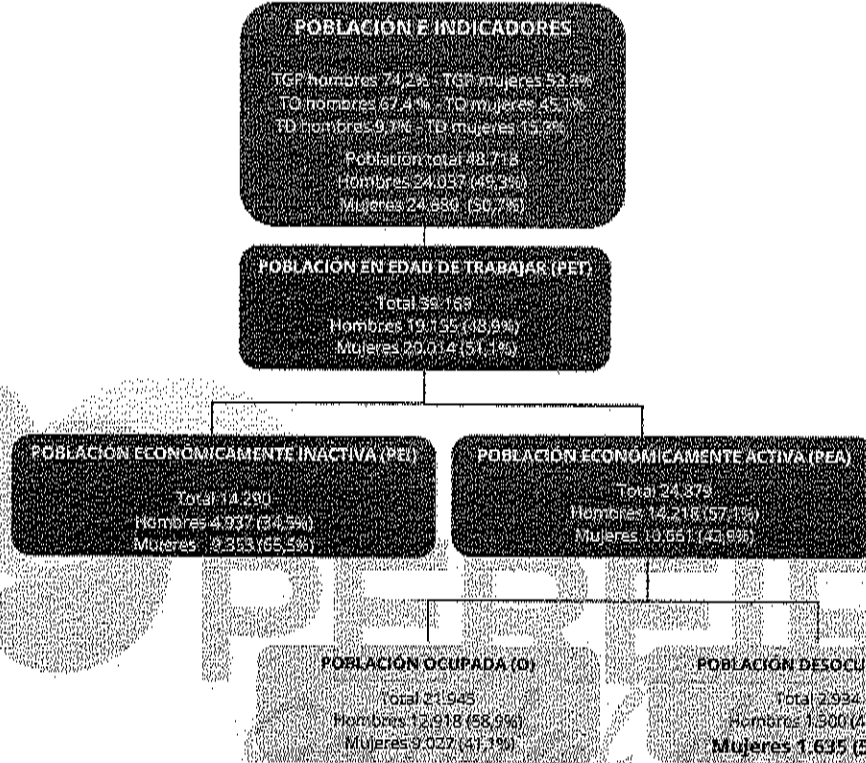
Tasas de crecimiento en volumen
2019 – Primer Trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - I	2019 ^{Pr} - I / 2018 ^{Pr} - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	2,1	-1,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ²	2,1	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades²	2,1	0,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



Indicadores de Mercado Laboral por Sexo Trimestre enero – marzo 2019 Total Nacional



BRECHAS EN LAS TASAS DE DESEMPLEO Y OCUPACIÓN

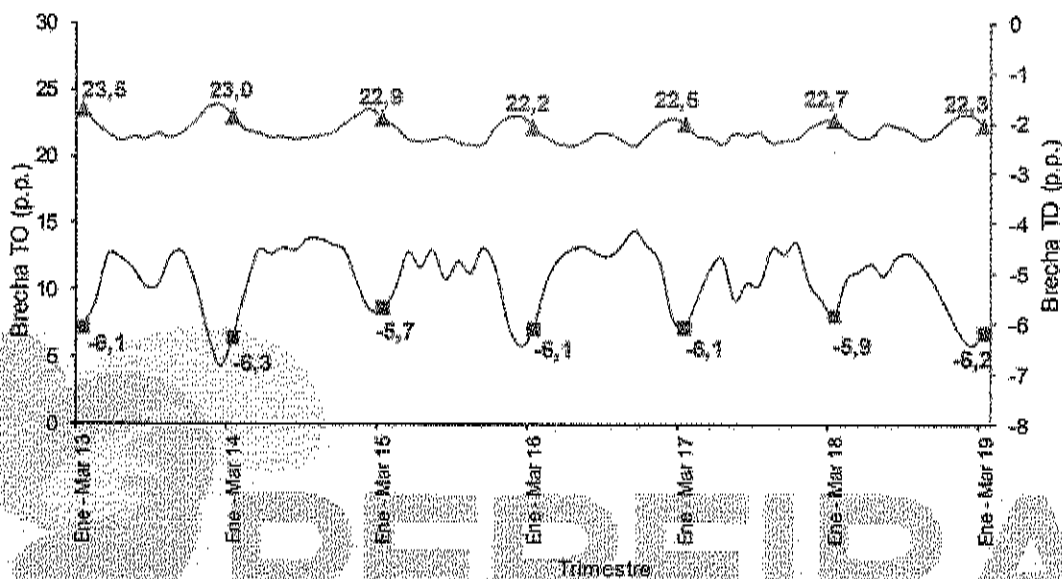
Trimestre enero - marzo 2019

Brechas en las tasas de desempleo y ocupación

Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2019, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo para el total nacional se ubicó en -6,2 p.p. y en la tasa de ocupación fue de 22,3 p.p. Gráfico 2. Brechas en las tasas de desempleo y ocupación Total nacional Trimestre enero - marzo (2013 - 2019)



Brechas en las tasas de desempleo y ocupación Total nacional Trimestre enero - marzo (2013 - 2019)



Según el DANE, en abril de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,7%, la tasa global de participación 66,3% y la tasa de ocupación 59,2%. Para el mismo mes de 2017 estas tasas se ubicaron en 10,7%, 67,1% y 59,9%, respectivamente.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22,2 millones. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: comercio, hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,1% de la población ocupada.

La rama de mayor crecimiento frente al período febrero - abril 2017, fue otras ramas* (4,6%) seguida por agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (2,3%) y servicios comunales, sociales y personales (1,4%). La mayor contribución al crecimiento de la población ocupada se dio en las ramas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; servicios comunales, sociales y personales, estas contribuyeron en conjunto con 0,7 puntos porcentuales..

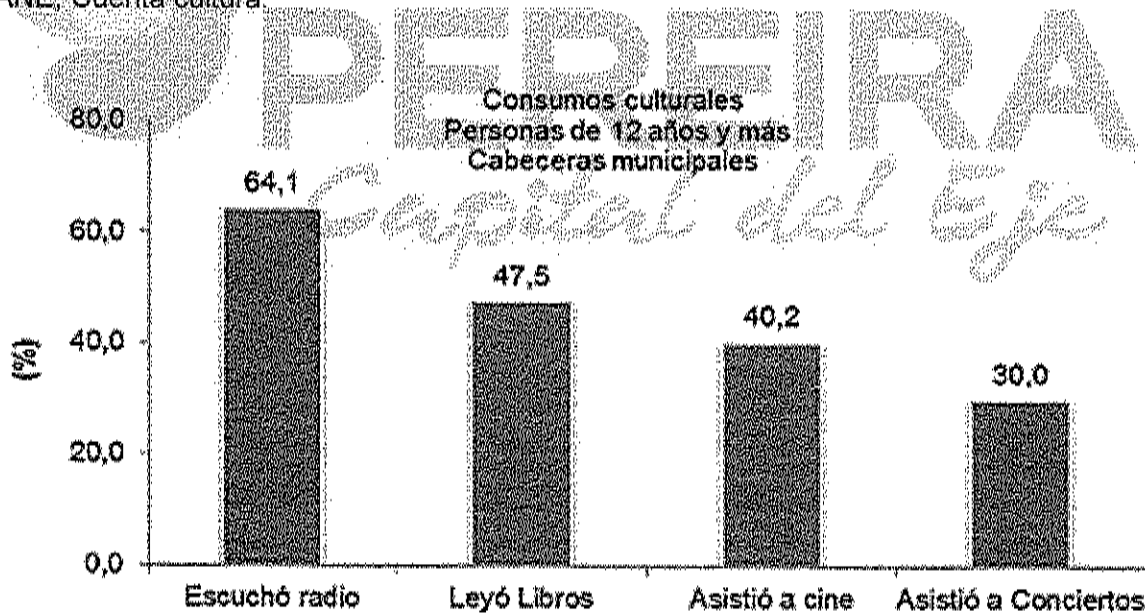


Gráfico. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según ramas de actividad

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	0,2	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,7	2,3	0,4
Servicios comunales, sociales y personales	19,4	1,4	0,3
Otras ramas*	2,7	4,6	0,1
Construcción	5,9	0,1	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,3	0,1	0,0
Comercio, hoteles y restaurantes	27,0	-0,5	-0,1
Industria manufacturera	12,3	-1,1	-0,1
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,7	-4,2	-0,3

Fuente: DANE, GEIH

Para el caso colombiano, el campo cultural está dividido estadísticamente en los siguientes productos: audiovisuales, libros y publicaciones periódicas, música, fotografía, actividades lúdicas, artes escénicas y espectáculos, educación cultural, creación publicitaria, artes visuales, creación, diseño y patrimonio cultural, FUENTE: información DANE, Cuenta cultura.



Fuente: DANE – ECC 2016.

Las principales variables que incluye la encuesta son: asistencia a presentaciones y espectáculos culturales, asistencia a espacios culturales y asistencia a cine; lectura impresa y digital de libros, revistas y periódicos; lectura de Blogs, foros, páginas Web y



correos electrónicos; consumo de audiovisuales como videos, televisión, radio y música grabada; realización de prácticas culturales y asistencia a talleres en áreas artísticas y culturales.

Según la encuesta de consumo cultural del DANE, la presentación o espectáculo a la que más asistieron las personas fueron los conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios abiertos o cerrados en vivo (30,0%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (25,7%), teatro, ópera o danza (17,6%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (12,1%).

Gráfico. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a presentaciones y espectáculos culturales - Cabeceras municipales.

Presentaciones y espectáculos culturales	%	Variación bialnal 2014-2016
Conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios abiertos o cerrados en vivo	30,0	0,0
Ferias o exposiciones artesanales	25,7	-2,8
Teatro, ópera o danza	17,6	1,0
Exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas	12,1	-1,3

Fuente: DANE – ECC 2016.

Población de referencia: total de personas de 12 años y más (29.938 miles)

Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100%, porque son respuestas incluyentes.

Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas que sí asistieron presentaciones y espectáculos.

Cabe señalar que la asistencia de ferias y exposiciones artesanales disminuyeron entre 2014 y 2016 un 2,8%, al igual que las exposiciones, ferias y afines. Mientras que la asistencia a teatro, ópera o danza aumento un 1,0%



Gráfico. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a actividades culturales anuales Cabeceras municipales.

Actividades culturales anuales	%	Variación bienal 2014-2016
Fiestas municipales o departamentales	29,2	-1,8
Visitó parques, reservas naturales o zoológicos	26,5	-2,0
Asistió a parques temáticos o de diversiones	21,5	-0,7
Carnavales, fiestas o eventos nacionales	17,3	-2,3
Vio títeres o escuchó cuenteros	11,3	-0,8
Fue al circo	10,5	-1,4
Festivales, ferias de publicaciones (libros) o audiovisuales (cine, televisión, radio y video)	8,9	0,3
Festivales gastronómicos	7,2	-0,3
Ferias ferias, noviladas, becerradas, coleo o corrales	6,5	-1,0

Fuente: DANE – Encuesta de Consumo Cultural 2016.

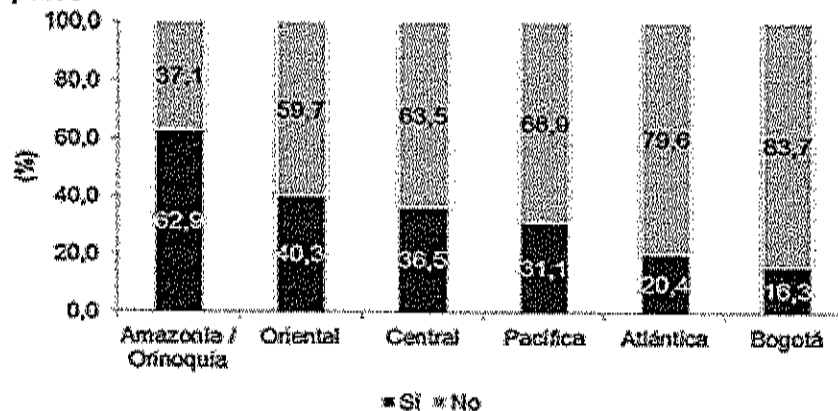
Población de referencia: total de personas de 12 años y más (29.938 miles)

Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100%, porque son respuestas incluyentes.

Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas que sí asistieron a las actividades culturales.

Las actividades culturales a las que más asisten los colombianos son las ferias municipales y departamentales con un 29,2%, seguida de visitas a parques, reservas naturales o zoológicos. La asistencia a estas actividades registró una disminución entre 2014 y 2016, especialmente los carnavales, fiestas o eventos nacionales.

Gráfico. Distribución porcentual de personas de 12 años y más que asistieron a fiestas municipales o departamentales, por regiones en los últimos 12 meses - Cabeceras municipales

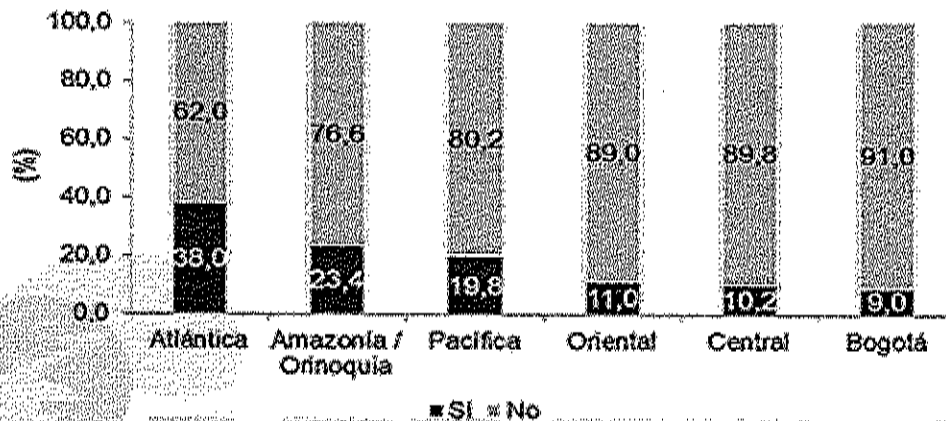


Fuente: DANE – ECC 2016.



Las regiones que más asisten a sus eventos culturales municipales y departamentales son la amazonia/Orinoquia, oriental y central. Mientras que Bogotá es la región donde menos participa la población.

Gráfico. Distribución porcentual de personas de 12 años y más que asistieron a carnavales, fiestas o eventos nacionales, por regiones en los últimos 12 meses - Cabeceras municipales



Fuente: DANE - ECC 2016

Los habitantes de la región Atlántica son quienes más participan en eventos y ferias nacionales con un 38%. Y al igual que en las fiestas locales Bogotá es la zona donde las personas menos asisten a este tipo de eventos.

(ii) Agentes que componen el sector:

Basados en la Caracterización del sector de industrias culturales y Creativas en Bogotá y Cundinamarca², se identificaron los diferentes agentes que componen el sector:

- Editorial: Cámara Colombiana del Libro, Benchmark, CERLALC, Fedesarrollo y MinCultura.
- Audiovisual: Centro Nacional de Consultoría, Fedesarrollo, MinCultura, Ministerio de Comunicaciones, ProColombia.
- Artes Visuales: MinCultura, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Instituto, Secretaría de Cultura, museos y centros de exposiciones artísticas.
- Artes Escénicas: CERLALC, Secretaria de Cultura, Secretaria de competitividad, MinCultura.

²Cámara de Comercio de Bogotá. *Caracterización del sector de industrias culturales y creativas en Bogotá y Cundinamarca*. Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE, Facultad de Economía, Universidad de los Andes

Versión: 01

Fecha de Vigencia: octubre 25 de 2017

- Música: DANE, MinCultura.

Adicionalmente, población en general y empresas dedicadas a estas actividades de consumo cultural, o las denominadas industrias creativas.

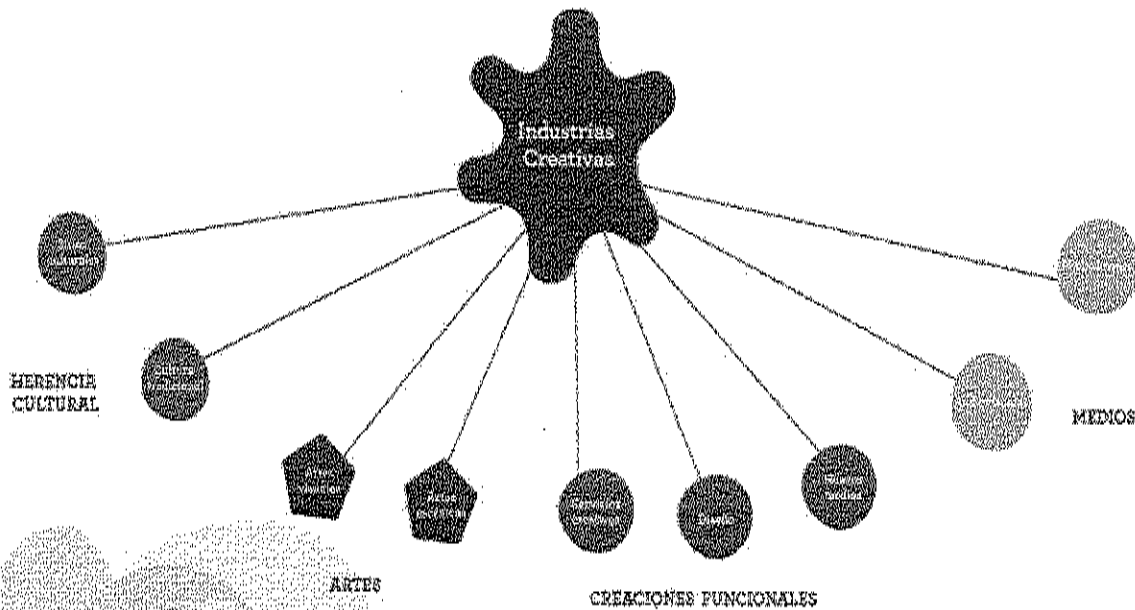
(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector:

La UNESCO define las industrias culturales y creativas como: *“Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial”*. Este enfoque pone un énfasis no sólo en los productos propios de la creatividad humana que son reproducidos industrialmente, sino que da relevancia a la cadena productiva y a las funciones particulares que realiza cada sector para hacer llegar sus creaciones al público.

El término industria creativa se refiere a aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias creativas incluyen los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño.

Estos programas son la Agenda Interna para la productividad y la competitividad del Departamento Nacional de Planeación y el Programa de Transformación Productiva del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y el Ministerio de Cultura por medio de su enfoque empresarial. A continuación se mencionan algunas de las entidades que están relacionadas con esta actividad

RED DE INDUSTRIAS CREATIVAS: se nutre de empresas, profesionales e instituciones de diferentes países: México, Venezuela, Costa Rica, Chile, Colombia, Italia, Francia y España a los que se irán sumando otros nodos que ayudarán a la expansión de la RIC. Estamos tejiendo una red de alianzas comprometidas con el desarrollo de la industria creativa en español.



Fuente: Red de Industrias creativas (extraído de reddeindustriascreativas.com)

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÚSICOS PROFESIONALES: es una iniciativa de varios músicos nacionales, quienes preocupados por las precarias condiciones laborales y sociales que atraviesa el sector, están comprometidos a trabajar conjuntamente por el bien común de los mismos. Sus socios claman al unsono por el fortalecimiento general del sector musical en el país y la creación de una organización de músicos jurídicamente constituida, desde la cual se puedan ejercer los derechos culturales de construcción y gestión en la formulación de las políticas públicas con relación al arte musical ante la institucionalidad.

SAYCO: es una Sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor, sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal es la recaudación y distribución de los derechos patrimoniales de autor, en virtud del simple acto de afiliación y de los contratos de representación recíproca suscritos con sus Sociedades hermanas, generados por la Comunicación Pública y/o Reproducción de las obras musicales, literarias, teatrales, audiovisuales, de bellas artes, fotográficas y de arte aplicado, de titularidad de sus mandantes Nacionales y Extranjeros.

ASOEVENTOS: es una representación gremial de los operadores y proveedores de eventos y generar espacios para la profesionalización, crecimiento y desarrollo de la industria de los eventos en Colombia, procurando siempre altos estándares de calidad, sana competencia, transparencia e idoneidad que favorezcan socioeconómicamente a sus afiliados y las comunidades de impacto

PROCOLOMBIA: es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energético y la imagen del país.



3. MARCO REGULATORIO

El marco constitucional, legal y normativo está referido a las leyes, decretos y acuerdos del orden nacional, departamental y local, en los cuales se vinculan los eventos artísticos y culturales como propósitos y factores de bienestar social en Colombia.

Constitución Política de Colombia.

El capítulo II de los derechos sociales, económicos y culturales, en sus **artículos 70 y 71** enuncia que: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos. [...] Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales."

Así mismo, en su **artículo 72** se asegura que el patrimonio cultural de Colombia (del cual hacen parte la diversidad de escrituras, lecturas y oralidades), queda bajo la protección del Estado. "El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles"

Por su parte la doctrina sobre el **artículo 355** *ibidem*, afirma que el propósito de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de ejecución, inherentes a la contratación pública.

Ley 397 DE 1997, Ley General de Cultura:

En la cual se establece que "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados", así como también establece que "A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal (...)" en esta misma ley en el Artículo 17º determina, además, que "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

**Ley 1185 de 2008, sobre Patrimonio Cultural:**

Esta Ley amplía la Ley 397 de 1997, al definir que el patrimonio cultural de la Nación “está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.

Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor:

Que protege los derechos de los autores de obras literarias, científicas y artísticas, así como a intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Ley 1037 de 2006: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial:

Dicha Convención fue aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París en 2003. Esta ley que aprueba los términos estipulados en la convención, según la cual, se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

B. ASPECTOS TÉCNICOS:**1. CONDICIONES REQUERIDAS:****(i) Calidad:**

La entidad pública busca aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que se encuentre en la capacidad de transferir conocimientos mediante la implementación del guión curatorial y museográfico de la exposición permanente de la obra de la artista pereirana Lucy Tejada. Esta es una actividad netamente artística y cultural, toda vez que los recursos creativos del diseño espacial se utilizan para generar los parámetros básicos de la museografía (objeto, contenido, espacio y destinatario) en una relación efectiva entre sí, creando un escenario integrador, contextualizado y escenográfico, estableciendo así un diálogo entre el objeto, el contenido, el espacio y el visitante.



Para la implementación del guión curatorial y museográfico de la exposición permanente de la obra donada al Municipio de Pereira por la artista Lucy Tejada, se requiere:

Amplia experiencia, trayectoria y conocimiento en el acondicionamiento físico de espacios para la exhibición de exposiciones permanentes de obras de artistas ampliamente conocidos en el territorio nacional e internacional.

Entidad destinada a desarrollar residencias artísticas, proyectos de arte contemporáneo y procesos pedagógicos y exploratorios del arte y la cultura y que a través de ellos, haya adquirido conocimientos en la difusión, divulgación y preservación del patrimonio cultural material.

Una entidad que acredite haber realizado procesos de transformación social a través del arte y la tecnología.

Acreditar conocimiento y experiencia en el desarrollo de proyectos que han contribuido al mantenimiento, conservación y restauración de obras artísticas representativas del patrimonio cultural colombiano.

Experiencia en la producción, suministro e instalación de todos los dispositivos materiales y equipos necesarios para la puesta en escena de exhibiciones de arte.

(ii) Clasificación UNSPSC (hasta cuarto nivel).

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
94000000	94130000	94131500	94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo.
90000000	90150000	90151500	90151501	Museos.
90000000	90150000	90151500	90151502	Lugares históricos o culturales.
82000000	82140000	82141600	82141602	Montaje de exposición de artículos.
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural.
93000000	93140000	93141700	93141703	Servicios relacionados con el arte/.
93000000	93140000	93141700	93141707	Servicios de preservación del patrimonio cultural.
93000000	93140000	93141700	93141708	Servicios de Museos.

(iii) Condiciones y plazos de entrega con respecto a características técnicas y de experiencias de otras entidades:

Las manifestaciones culturales, requieren un componente intelectual superior, en cuestión de plazos de entrega es de tres meses contados a partir del acta de inicio del Convenio de Apoyo.



2. ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES: A continuación se detallan las actividades requeridas:

2.1. RECURSO HUMANO TRANSVERSAL A TODO EL PROYECTO.

Garantizar la realización de todos los procesos de gestión y producción necesarios para los desarrollos requeridos incluyendo los profesionales y los productos ó las actividades, incluyendo gastos de papelería, transporte, licencias de software, equipos de oficina y gastos operativos.

2.1.1. Coordinador Técnico del Convenio

Perfil: Tecnólogo en áreas administrativas, ciencias sociales, artes, arquitectura, diseño gráfico o industrial, con experiencia laboral certificada, con experiencia mínima de 1 año en el desarrollo de proyectos expositivos en espacios museales.

Actividades:

- Recibir, leer y analizar información de guiones, contenidos o planos expositivos para la futura sala de exposición permanente de la obra de la Artista Lucy Tejada.
- Servir de enlace entre el Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura y el asociado creando los escenarios organizativos requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Elaborar y socializar con el Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura el cronograma de producción de acuerdo con los valores y tiempos pactados con los proveedores e informar y solicitar el aval del supervisor del Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura, del convenio en todos los procesos de ajustes requeridos para la implementación del guión museográfico y curatorial
- Apoyar los requerimientos en cuanto a necesidades específicas y planear los procesos de producción museográfica sirviendo de enlace, con el productor y supervisando sus procesos.
- Convocar y coordinar a las diferentes áreas y personas necesarias el desarrollo de las actividades requeridas para cumplir con el desarrollo y alcance del convenio y de la propuesta.
- Apoyar la consolidación de información que nutrirá la construcción de los informes y sus anexos y entregarla al profesional de "Dirección del Convenio" así mismo, la información de evolución de la programación del cronograma del convenio.
- Apoyar en el desarrollo y construcción de las actas del Comité Técnico y Operativo llevando de forma organizada el Orden del día

2.1.2. Asistente Administrativo:

Perfil: Tecnólogo en áreas administrativas, financieras o contables, con experiencia mínima de 1 año en el desarrollo de proyectos en el área cultural y museográfica.

Actividades:

- Canalizar las solicitudes hechas por el Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura en cuanto a los requerimientos de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades del Convenio.
- Apoyar en la realización del seguimiento en tiempo real de la ejecución presupuestal y financiera del Convenio administrando los formatos establecidos para ello.
- Apoyar en la consolidación de la información en cuanto a las necesidades de redistribución entre los diferentes rubros del presupuesto del convenio.
- Apoyar en la solicitud de cotizaciones de forma telefónica u online y realizar el comparativo para la toma de decisiones por parte del Comité Técnico y Operativo del Convenio.
- Apoyar en la realización de informes acorde con las especificaciones del convenio

2.1.3. Productor General Ejecutivo de Exposición

Perfil: profesional en artes plásticas, diseño industrial, diseño de espacio escenario o arquitectura con experiencia mínima de un (1) año en producción de montajes museales.

Actividades:

- Orientar y supervisar el cronograma y la logística requerida para la preproducción y producción de la sala de exposición permanente del Museo Lucy Tejada
- Servir de enlace con el coordinador general y con el equipo contratista seleccionado por el Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura para las adecuaciones arquitectónicas del espacio donde tendrá lugar la sala de exposición permanente del Museo Lucy Tejada, así mismo con el equipo de la Secretaría de Cultura
- Orientar y supervisar las actividades del asistente de producción y los montajistas
- Apoyar y orientar procesos de producción, instalación, montaje de piezas, obras, equipos, objetos y/o mobiliario expositivo.
- Realizar las visitas técnicas al espacio en dónde implementará el guion museográfico y curatorial para orientar acciones de los proveedores de forma previa a la instalación del material
- Supervisar la calidad de los procesos de impresión y la estabilidad de la instalación.
- Socializar las cotizaciones y considerar las recomendaciones del Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura para la selección de los proveedores.
- Desplazarse a los lugares requeridos para el logro del alcance.
- Asumir los costos de desplazamientos generados en el desarrollo de las actividades.
- Orientar el recibo de los equipos tecnológicos, garantizar su correcta instalación por parte del equipo de montaje de un modo seguro mediante sistemas metálicos y fijaciones antivandálicas y óptimo desmontaje de los equipos tecnológicos.



2.1.4. Asistente de Producción:

Perfil: Estudiante en artes plásticas, diseño industrial o arquitectura con experiencia mínima de un (1) año de producción de montajes, que se encargará de apoyar la logística, la producción y el montaje general de las exposiciones y/o itinerancias.

Actividades:

- Apoyar el desarrollo del cronograma y la logística requerida para la preproducción y producción de la sala de exposición permanente del Museo Lucy Tejada.
- Apoyar las actividades del productor General y del Director de Producción y Montaje.
- Recibir el material diseñado en formato digital, revisar la calidad de los archivos y exigir correctivos en caso de ser necesario
- Realizar procesos de cotización y de compra de materiales.
- Servir de enlace para entregar el material de archivos digitales o de planimetrías a los proveedores
- Apoyar la realización de las visitas técnicas al espacio en dónde implementará el guión museográfico y curatorial para orientar acciones de los proveedores de forma previa a la instalación del material
- Servir de enlace para solicitar pruebas de productos (Impresiones, Audio-visuales, Objetos) y socializarlas con el líder de los procesos museográficos
- Supervisar la calidad de los procesos de impresión y la estabilidad de la instalación.
- Entregar registros fotográficos simples informativos de la evolución del proceso de producción o montaje.
- Desplazarse a los lugares requeridos para el logro del alcance.
- Asumir los costos de desplazamientos generados en el desarrollo de las actividades.
- Apoyar el recibo de los equipos tecnológicos, garantizar su correcta instalación por parte del equipo de montaje de un modo seguro mediante sistemas metálicos y fijaciones anti vandálicas y óptimo desmontaje de los equipos tecnológicos.

2.1.5. Diseñador Gráfico:

Perfil: Tecnólogo en diseño gráfico con experiencia mínima de 1 año en el diseño de piezas gráficas y/o arquigráficas, editoriales, multimediales, ilustraciones.

Actividades:

- Diseñar todo el material gráfico de la exposición.
- Realizar las artes finales del material gráfico.
- Hacer pruebas de impresión y entregarlas al Director de la producción y a la Secretaría de Cultura para su aprobación.
- Acompañar y apoyar la supervisión de la producción.
- Entregar a la Secretaria de Cultura los archivos finales en medio digital.

Versión: 01

Fecha de Vigencia: octubre 25 de 2017

2.1.6. Director Jurídico

Perfil: Profesional en derecho con experiencia de dos (2) años en procesos de contratación y manejo de colecciones o derechos de autoría o patrimoniales.

Actividades:

- Revisar las necesidades específicas de los procesos de contratación de servicios y proveedores y realizar los contratos o demás requeridos para la operación de los procesos en el marco del convenio.
- Realizar asesoramiento jurídico en los procesos de consecución y uso de materiales, derechos de autor, de uso de imagen y/o de reproducción, o protocolos jurídicos de las piezas de contenido que lo requieran para la exposición en el marco del convenio.
- Contextualizarse con el área de curaduría en cuanto al tipo de piezas de contenido de la exposición permanente de la artista Pereirana Lucy Tejada.
- Desarrollar un documento de texto con el compendio de recomendaciones jurídicas para el manejo de la colección y los procesos de consecución de material de contenido para la exposición permanente de la artista Pereirana Lucy Tejada.

2.1.7. Director de Producción y Montaje

Perfil: Profesional en diseño (Arquitecto, diseñador industrial o de espacios) con experiencia sumada de 5 años en liderazgo de producción de exposiciones para museos.

Actividades:

- Orientar y apoyar las labores del productor y el asistente de producción.
- Garantizar el cumplimiento del cronograma por parte del equipo de producción y el servicio de montajistas.
- Orientar y coordinar las jornadas de trabajo del equipo de producción y montaje.
- Revisar y apoyar la construcción de informes técnicos en relación con la producción de la exposición como aporte en los informes del convenio.
- Garantizar que los procesos de preproducción y cotización sean desarrollados a tiempo y con proveedores de calidad, y buen precio.
- Supervisar y garantizar la calidad constructiva mediante la revisión de detalles técnicos en planos antes y después de su construcción y hacer las recomendaciones pertinentes.
- Fortalecer el desarrollo técnico de la exposición permanente del museo Lucy Tejada mediante la transmisión de conocimiento.
- Garantizar la comunicación eficiente entre los equipos de trabajo, mediante la orientación al productor ejecutivo y demás equipos en la cadena de montaje y compra para la producción de exposiciones.

2.2. Gestión documental de archivos fotográficos, material de apoyo y archivos históricos de la exposición permanente relacionados en la museografía.

Versión: 01

Fecha de Vigencia: octubre 25 de 2017

Realizar el proceso de selección de las imágenes de apoyo a través de la búsqueda dentro de los archivos fotográficos que hagan referencia a la vida y obra de la artista Lucy Tejada.

Realizar la gestión de las imágenes de apoyo a través de la búsqueda dentro de los archivos fotográficos que hagan referencia a la vida y obra de la artista Lucy Tejada.

Formalizar y gestionar el permiso de uso de las imágenes garantizando cumplir con los derechos necesarios para su utilización en la sala de exposición y en material de difusión que se realice.

2.3. IMPLEMENTACION DE LA MUSEOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE LA OBRA DE LA ARTISTA PEREIRANA LUCY TEJADA

Realizar una transferencia de conocimiento de los conceptos relativos a la preservación del patrimonio por medio de la implementación y ajustes al guion museográfico y curatorial para la exposición permanente de la obra de la artista Lucy Tejada, actividad que incluye:

Adecuación de espacio en el que será la sala de exposición permanente de la obra de la Artista, incluyendo los insumos, procesos o servicios para instalación y/o montaje de piezas expositivas, objetuales, artísticas o gráficas incluida la compra o alquiler de estructuras, elementos arquitectónicos, divisiones, iluminación, herramienta, insumos o procesos de base eléctrica o electrónica, generación de divisiones verticales, refacciones, limpieza, botada de escombros u otros en caso de ser necesario. Material de montaje en el espacio asignado. La cantidad y especificaciones dependen de la conceptualización y la propuesta del diseño museográfico.

En caso de requerirse realizar ajustes en el guion museográfico y curatorial, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar estas adaptaciones con el propósito transmitir el conocimiento en la producción de exposiciones permanentes de obras de arte y de ejecutar el objeto del convenio en debida forma

A continuación se relaciona el detalle de los ítems a incluir para la elaboración de los dispositivos museográficos, Piezas Gráficas (Textos salas, citas, rótulos, fotos), y otros que permiten la contextualización de la vida y obra de la artista Lucy tejada a través de la exposición permite de su obra:



PRESUPUESTO MONTAJE EXPOSICIÓN "LUCY TEJADA - COLECCIÓN PERMANENTE"			
ÍTEM	BIEN O SERVICIO	CANTIDADES	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	RECURSO HUMANO		
1.1	Director y Productor General Ejecutivo de Exposición	Global	1
1.2	Asistente de Producción	Global	1
1.3	Coordinador Técnico del Convenio	Global	1
1.4	Asistente Administrativo	Global	3
1.5	Diseñador Gráfico	Global	3
1.6	Director Jurídico	Global	1,5
	PRODUCCIÓN		
2	EJE SER - 1		
2.1	B1- Biombo marco en hierro.	200 x 200 cms	1
2.2	C1- Caballete en madera natural con herrajes	80 x 161 cms	1
2.3	C2- Caballete en madera natural con herrajes	66 X 172 cms	1
2.4	C3- Caballete en madera natural con herrajes	70 X 183 cms	1
2.5	C4- Caballete en madera natural con herrajes	60 x 172 cms	1
2.6	C5- Caballete en madera natural con herrajes	60 x 172 cms	1
2.7	C6- Caballete en madera natural	95 x 252 cms	1
2.8	E1 - Espejo	60 x 344 cms	1
2.9	E2 - Espejo	60 x 385 cms	1
2.10	ES1- Estructura en madera y quintuplex	10,43 x 4,15 cms	1
2.11	M1- Mesa en hierro negro mate y vidrio templado	180 x 59 cms	1
2.12	M2- Mesa en hierro negro mate y vidrio templado	200 x 53 cms	1
2.13	M3- Mesa en hierro negro mate y vidrio templado	150 x 53 cms	1
2.14	M4- Mesa en hierro negro mate y vidrio templado	48 x 44 cms	1
2.15	N2- Nicho en muro para botellas (drywall)	415 x 291 cms	1
2.16	R1- Repisa en madera	110 x 45 cms	1
2.17	R2- Repisa en madera	170 x 25 cms	1
2.18	R3- Repisa en madera	200 x 45 cms	1
2.19	S1- Silla en hierro negro mate con superficie en mimbre	30 x 40 cms aprox.	1
2.20	T1- Tarima en madera teca color natural	1043 x 425 cms	1



Versión: 01

Fecha de Vigencia: octubre 25 de 2017

2.21	Piezas Gráficas (Textos salas, citas, rótulos)	1200 x 200 cms	1
EJE HACER -2			
2.23	B1- Biombo marco en hierro.	200 x 100 cms	1
2.24	R4- Repisa en drywall con luz incorporada.	420 x 385 cms	1
2.25	Piezas Gráficas (Textos salas, citas, rótulos)	800 x 200 cms	1
EJE DECIR - 3			
2.25	ES2- Estructura metálica negro mate y plafón en madera	1250 x 305	1
2.26	ES3- Estructura metálica negro mate y plafón en madera	200 x 45 cms	1
2.27	M5- Mesa en hierro negro mate, interior en fibra de Triplex y vidrio templado	63 x 89 cms	1
2.28	S2 - S3 - Silla en hierro negro mate con superficie en mimbre	30 x 40 cms aprox.	2
2.29	Piezas Gráficas (Textos salas, citas, rótulos)	800 x 200 cms	1
EJE SALA LECTURA - 4			
2.30	CU1 - Estructura con rieles y marco en hierro negro mate	385 x 450 cms	1
2.31	M6- Mesa en hierro negro mate y vidrio templado	95 x 35 cms	1
2.32	BIB 1- Estructura en madera (Estantería para libros)	690 x 385 cms	1
2.33	S01- Sofá en madera	198 x 40 cms	1
2.34	Piezas Gráficas (Textos salas, citas, rótulos)	200 X 200 cms	1
EJE CAMINAR- 5			
2.35	MU1 - Mural -Impresión en vinilo adhesivo instalado en vidrio	2228 x 385 cms	1
2.36	MU1 - Mural -Impresión en vinilo adhesivo instalado en vidrio	435 x 385 cms	1
3 PRODUCCIÓN			
3.1	Iluminación	Unidad	1
3.2	Pintura según pantones	Mts	1
3.3	Transporte Mobiliario	Unidad	3
3.4	Transporte Personal aéreo y terrestre	Global	12
3.5	Alquiler de andamios - 2 torres a una altura de 2 m y un área de 1.40 x 1.40, con ruedas y plataformas.	Unidad	15
3.6	Alimentación personal de montaje por día	Unidad	15
3.7	Hospedaje personal de montaje x noche	Unidad	19
3.8	Gestión e impresión de apoyo visual de la exposición	Global	
3.9	Herramienta para realizar montaje (taladros, tornillería, niveles, flexómetros, equipo de alturas, entre otros)	Unidad	1
3.10	Gestión documental de archivos fotográficos, material de apoyo y archivos históricos de la exposición permanente relacionados en la museografía	Global	1



3.11	Implementación de la Museografía	Global	1
3.12	Transferencia de conocimiento en producción, montaje de exposiciones permanentes y conservación	Global	1

3. PRECIOS DEL MERCADO: Por lo expuesto en el presente análisis del sector, se concluye que al tratarse de actividades del sector intelectual como son las artísticas y culturales, en un sector económico donde los actores presentan rasgos particulares por caracterizarse en tener formas distintas de funcionamiento, por ejemplo, la diferencia existente de una pintura, sólo por el hecho de que lo realice una persona u otra, una producción artística que puede tratarse desde una autoproducción o producción de talla regional, nacional o mundial y en las que se involucran profesionales y técnicos de diversas áreas y sectores (público o privado), manteniendo su origen intelectual en el diseño, puesto que una actividad de este sector no la define el número de profesionales o la capacidad técnica, sino su producción intelectual; por lo tanto no existe en el mercado un precio específico para las actividades artísticas y culturales dadas las características diferenciales de producción, puesta en escena y demás que se requieran para garantizar la calidad de las actividades a realizar.

Por otro lado, la entidad solicitó cotización la cual se adjunta al presente proceso e identifica los valores individuales y totales del costo del proyecto (VER ANEXO 6).

4. TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR: Aspectos tributarios y financieros del contrato: De acuerdo al objeto del Contrato de Apoyo, se debe tener en cuenta que este tipo de actividades son desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro. Así mismo es importante tener en cuenta que las actividades culturales tienen una regulación tributaria especial que las exime del pago de impuestos, de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional en su artículo 476 numeral 11.

Por su parte el Artículo 359 ítem 2 establece: Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

C. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:

1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

OBJETO DEL CONTRATO:	"Aunar esfuerzos para la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica.
CONTRATANTE	MUSEO CASA DE LA MEMORIA
CONTRATO NO:	PROCESO COMPETITIVO No. PC-001-2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Convenio de Asociación – proceso competitivo
ACTIVIDADES:	Alcance del objeto: Este convenio pretende aunar esfuerzos, voluntades administrativas, conocimientos, experiencias institucionales y recursos, en la



	<p>ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de procesos de investigación, fortalecimiento de procesos y creación de contenido, conceptualización, desarrollo y producción de exposiciones, activaciones, intervenciones o convocatorias, agendas de reflexión y creación de contenido o agendas de talleres, procesos de gestión, compra, montaje y adecuación, o habilitación de espacios y fortalecimiento en la promoción y divulgación, para el desarrollo integral de las muestras o exposiciones temporales y de la sala central del Museo Casa de la Memoria y sus activaciones.</p> <p>CAPÍTULO 1. RECURSO HUMANO TRANSVERSAL A TODO EL PROYECTO.</p> <p>CAPÍTULO 2. EXPOSICIONES ACOGIDAS Y/O SALA CENTRAL 2.1. Producción de Piezas, e Investigación y Conceptualización. 2.2. Producción, Montaje, Desmontaje e Intervención.</p> <p>CAPÍTULO 3. EXPOSICIÓN MEDELLINJES 70, 80, 90 (SEGUNDA FASE) 3.1 Producción de Piezas e Investigación y Conceptualización. 3.2. Producción, Montaje, Desmontaje e Intervención. 3.3. Activación de Exposiciones y Laboratorios</p> <p>CAPÍTULO 4. EXPOSICIONES ITINERANTES EN LA CIUDAD, EL PAIS O INTERNACIONALES</p> <p>CAPÍTULO 5. METODOLOGÍAS DE ACTIVACIÓN-CREACIÓN PARA EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES 1.1 En Educación. 1.2 En el Centro de Recursos de Activación para la Memoria 1.3 En la Exposición Geografías de la Verdad. 1.4 En la Exposición Medellín 70, 80, 90.</p> <p>CAPÍTULO 6. EVENTOS DE CIUDAD, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN 6.1. Evento: Fiesta del Libro. 6.2. Activaciones, Eventos, Comunicaciones y Divulgación</p>
<p>VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>Setecientos noventa y seis millones quinientos catorce mil doce pesos m.l. (\$796.514.012)</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>FORMA DE DESEMBOLSO: El Museo Casa de la Memoria desembolsará sus aportes de la siguiente manera: Un primer desembolso corresponde al 40% del valor del aporte del Museo Casa de la Memoria, previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos y COMPROMISOS: - Primer informe del personal contratado el cual conste de hojas de vida, roles del personal del proyecto y aprobación de perfiles en comité operativo. - Certificado expedido por el revisor fiscal y/o el representante legal de encontrarse a paz y salvo con los parafiscales y aportes del sistema de seguridad social. La supervisión del convenio expedirá el acta de recibo a satisfacción. Un segundo desembolso corresponde al 30% del valor del aporte del Museo Casa de la Memoria, cuando se cumpla el 30% de ejecución financiera, previa aprobación de los siguientes productos: - Informe técnico de ejecución o de implementación correspondiente al 30% de las actividades del convenio, con sus respectivos anexos y análisis cualitativo y cuantitativo de la ejecución. - Informe parcial financiero de los gastos a la fecha en el proyecto y los</p>



	<p>soportes de esta ejecución. (Se presentará en un cuadro comparativo entre el plan de inversión y la ejecución a la fecha, de la siguiente manera: al presupuesto inicial se le añade una columna que muestre el valor ejecutado y otra que muestre el saldo a la fecha por ítem conforme el presupuesto que está en la propuesta, y por destino y aportante).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar soportes financieros consolidados a la fecha, debidamente relacionados (listados en un cuadro de verificación por ítem según el presupuesto en el mismo orden en el que se entregan anexos al informe). - Certificado expedido por el revisor fiscal y/o el representante legal de encontrarse a paz y salvo con los parafiscales y aportes del sistema de seguridad social. - Seguimiento y actualización de la evolución del cronograma del convenio (en caso que aplique). <p>Un tercer desembolso corresponde al 30% del valor total de los recursos aportados por el Museo Casa de la Memoria, cuando se cumpla el 70% de ejecución, previa aprobación de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico de ejecución o de implementación correspondiente al 70% de las actividades del convenio con sus respectivos anexos y análisis cualitativo y cuantitativo de la ejecución. - Informe parcial financiero de los gastos a la fecha en el proyecto y los soportes de esta ejecución. (Se presentará en un cuadro comparativo entre el plan de inversión y la ejecución a la fecha, de la siguiente manera: al presupuesto inicial se le añade una columna que muestre el valor ejecutado y otra que muestre el saldo a la fecha por ítem conforme el presupuesto que está en la propuesta, y por destino y aportante). - Entregar soportes financieros consolidados a la fecha, debidamente relacionados (listados en un cuadro de verificación por ítem según el presupuesto en el mismo orden en el que se entregan anexos al informe). - Certificado expedido por el revisor fiscal y/o el representante legal de encontrarse a paz y salvo con los parafiscales y aportes del sistema de seguridad social.
<p>REQUISITOS HABILITANTES:</p>	<p>5.1. Condiciones Jurídicas.</p> <p>5.1.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal</p> <p>La participación en el presente proceso de contratación únicamente es permitida para Entidades Sin Ánimo de Lucro, debidamente constituidas en Colombia, cuyo objeto social se los permita de acuerdo con el objeto del proceso, las cuales acreditarán los requisitos habilitantes solicitados y demostrarán su capacidad.</p> <p>Todos los proponentes deben:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta. 2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del convenio. 3. Cumplir con la vigencia de la ESAL al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) años más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al Convenio. 4. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. 5. No estar incurso en alguna causal de disolución.



	<p>6. No estar en un proceso de liquidación.</p> <p>7. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>8. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.</p> <p>5.1.2. Carta de presentación de la propuesta. El alcance de esta comunicación es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que las transcriba en su propuesta. La carta de presentación debe suscribirse por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. El documento deberá ser presentado con firma autógrafa original, no se aceptarán firmas de facsímil o imágenes fotocopiadas</p> <p>5.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>5.1.4. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.</p> <p>5.1.5. Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales</p> <p>5.2.1. Experiencia Acreditada: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la copia o certificación de mínimo tres (3) contratos y/o convenios ejecutados, cuyo objeto deberá tener relación con la conceptualización, producción, curaduría, montaje y desmontaje de obras y exposiciones, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>5.3.1. Índice de Liquidez (IL): Activo corriente/ Pasivo Corriente IL mayor o igual a 0.8</p> <p>5.3.2. Patrimonio (PA): Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial</p>																				
PRESUPUESTO:																					
VIGENCIAS FUTURAS	NO APLICA																				
NÚMERO DE OFERENTES:	1																				
NOMBRE DE OFERENTES:	MUSEO DE ANTIOQUIA																				
CRONOGRAMA:	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 1480 535 1507">N°</th> <th data-bbox="535 1480 860 1507">Actividad</th> <th data-bbox="860 1480 1015 1507">Fecha</th> <th data-bbox="1015 1480 1421 1507">Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 1507 535 1564">1</td> <td data-bbox="535 1507 860 1564">PUBLICACIÓN DE LA INVITACION</td> <td data-bbox="860 1507 1015 1564">04/07/2018</td> <td data-bbox="1015 1507 1421 1564">Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1564 535 1648">2</td> <td data-bbox="535 1564 860 1648">PERIODO DE OBSERVACIONES A LA INVITACION.</td> <td data-bbox="860 1564 1015 1648">05/07/2018</td> <td data-bbox="1015 1564 1421 1648">Museo Casa de la Memoria piso 3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1648 535 1732">3</td> <td data-bbox="535 1648 860 1732">RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACION.</td> <td data-bbox="860 1648 1015 1732">06/07/2018</td> <td data-bbox="1015 1648 1421 1732">Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1732 535 1810">4</td> <td data-bbox="535 1732 860 1810">FECHA LÍMITE PARA HACER MODIFICACIONES A LA</td> <td data-bbox="860 1732 1015 1810">08/07/2018</td> <td data-bbox="1015 1732 1421 1810">Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Actividad	Fecha	Lugar	1	PUBLICACIÓN DE LA INVITACION	04/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad	2	PERIODO DE OBSERVACIONES A LA INVITACION.	05/07/2018	Museo Casa de la Memoria piso 3	3	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACION.	06/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad	4	FECHA LÍMITE PARA HACER MODIFICACIONES A LA	08/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad
N°	Actividad	Fecha	Lugar																		
1	PUBLICACIÓN DE LA INVITACION	04/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad																		
2	PERIODO DE OBSERVACIONES A LA INVITACION.	05/07/2018	Museo Casa de la Memoria piso 3																		
3	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACION.	06/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad																		
4	FECHA LÍMITE PARA HACER MODIFICACIONES A LA	08/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad																		





		INVITACION.		
	5	FECHA LIMITE ENTREGA DE PROPUESTAS	10/07/2018	Museo Casa de la Memoria piso 3 Área Administrativa, hasta las
	6	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	11/07/2018	Museo Casa de la Memoria piso 3 Área Administrativa
	7	PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACION	12/07/2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
	8	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION Y FECHA MAXIMA PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS	13/07/2018	Museo Casa de la Memoria piso 3 Área Administrativa
	9	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	16/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad
	10	PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO	16/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad
	12	ACTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN DE LA ESAL	17/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad
	13	SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO	18/07/2018	Portal Único de Contratación y pag. web de la entidad
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	N/A			
GARANTÍAS Y SINIESTROS:		<p>En el convenio se exigirá al cooperante que constituya garantía única de cumplimiento para entidades estatales, otorgada por una compañía de seguros autorizada legalmente para operar en Colombia, que ampare el riesgo de cumplimiento, incluyendo cláusula penal y multas, por un valor equivalente al 20% del valor del convenio y nunca inferior al de la cláusula penal, y con una vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales a los terceros que utilicen para el cumplimiento de los COMPROMISOS contractuales, garantiza que el Asociado cumplirá con el pago de las prestaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del convenio, cuyo valor amparado sea del 10% del valor del convenio, y con una vigencia de la duración del convenio y 3 años más. ▪ Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio 		

D. INFORMACIÓN DE LA OFERTA

1. PROVEEDORES:

Una vez realizado el presente análisis se observa que en Colombia los posibles proveedores para realizar actividades que conduzcan a satisfacer la necesidad requerida por la entidad, son entidades sin ánimo de lucro – Museos, con personería jurídica legalmente constituida, que acrediten trayectoria, experiencia e idoneidad en gestión de museos y la producción de exposiciones permanente de obras de arte.

2. INFORMACIÓN IDONEIDAD DE LOS PROVEEDORES

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Su objeto social debe ser correspondiente con el objeto del presente convenio y acorde con las metas del plan de desarrollo es decir, ser un Museo. Estar Clasificada como ESAL en el certificado de existencia y representación. Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación cuya expedición no supere los 30 días
	Calidad del representante legal	AutORIZACIÓN para contratar Copia de la cedula (amarilla con hologramas).
EXPERIENCIA	Cantidad	Certificaciones Contratos Actas de liquidación.
	Haber desarrollado con éxito una actividad de preservación y difusión del patrimonio cultural relacionada con la conceptualización, museografía y producción de exposiciones museográficas posteriores al registro de la actividad económica	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar así: 9102. Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos. 8560, Actividades de apoyo a la educación.	RUT (Actualizado)
REGIMEN ESPECIAL	Calificación de Régimen especial ESAL art 356-2 estatuto tributario	RUT (Actualizado)



Versión: 01

Fecha de Vigencia: octubre 25 de 2017

CERTIFICACION DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS	Se verificará que los administradores y personal clave (órgano Directivo y suplentes) de la ESAL no se encuentren en la categoría de Personas Políticamente expuestas	Diligenciamiento del ANEXO 5 (Personas Políticamente Expuestas)
REPUTACION	Se evalúa el reconocimiento público manifiesto, en el presente caso, teniendo en cuenta que la actividad relacionada con la preservación del patrimonio cultural por medio de la implementación de guiones curatoriales y museográficos, se solicitará una lista de al menos 2 clientes a los que hayan realizado actividades similares o afines con el objeto del presente convenio.	ANEXO 2
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Organigrama de la entidad	Certificación suscrita por el representante legal. Estatutos vigentes
CAPACIDAD DEL PERSONAL	Las especificaciones de los perfiles del personal requerido se encuentran en el título Especificaciones Esenciales ítem PRIMERO RECURSO HUMANO TRANSVERSAL A TODO EL PROYECTO, página seis de este documento.	Hoja de vida con sus respectivos anexos, incluida el acta de grado o diploma del título profesional solicitado así como los certificados de experiencia específica requerida.
APORTE	La entidad sin ánimo de lucro que pretenda asociarse con el Municipio de Pereira deberá hacer un aporte NO INFERIOR al 10% de la presente invitación.	Diligenciamiento de la propuesta económica
SECOP II:	ESAL Registrada en la plataforma SECOP II	Certificación de registro SECOP II

3. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Analizadas las empresas relativas al sector, los requerimientos financieros y organizacionales solicitados por el municipio son:

Indicador	Valor	
Eficiencia técnica	< 49%	Menor al 49%
Eficiencia asignativa	> 57%	Mayor al 57%



Formulas Financieras:

Eficiencia Técnica:

$$\frac{\text{Costos Administrativos x año}}{\text{Total gastos de entidad x año}}$$

Eficiencia Asignativa:

$$\frac{\text{Costos de actividades propias x año}}{\text{Ingresos totales x año}}$$

E. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Cultura de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con proceso competitivo.

Cordialmente,

ROSA ELENA ÁNGEL ARENAS
Secretaria de Cultura

VERÓNICA CANO VALENCIA
Jefe Escenarios y Bienes Culturales

ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ
Jefe de Promoción Cultural

Revisión jurídica Secretaría de Cultura:

Elaboró: Lina María Rosero M / profesional contratista
Carolina Cubillos / profesional contratista